



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **COYA**

*¡Coya, te quiero GRANDE!*



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2022-MDC/CM**

Coya, 11 de abril de 2022.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA**

#### **VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2022-MDC/CM; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y la Décima Sexta Disposición Complementaria, se prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y local y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante la Ley N° 28056 Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056, establece en su Primera Disposición Final que los gobiernos locales emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en las directivas que emita la dirección Nacional de Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso o participativo,







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA

¡Coya, te quiero **GRANDE!**



a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que mediante Resolución Directora/ N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010- EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 inciso 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto en UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente ORDENAZA:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS MULTIANUAL 2023 - 2025" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2023 - 2025" de la Municipalidad Distrital de COYA, el mismo que consta de catorce Capítulos y Cronograma para el desarrollo del proceso del PPPM 2023-2025 que adjunto al presente forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de COYA, queda facultado para incorporar disposiciones complementarias específicas y detalles complementarios dentro del marco del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2023 - 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** la publicación de la presente ordenanza en la página web de la Municipalidad Distrital de COYA, así como, difundir mediante oficios en las comunidades campesina y centros poblados.

**ARTÍCULO CUARTO. -** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación según las formalidades de ley

**REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA

Maria Wilian Mora Vásquez  
DNI. 42422671  
ALCALDE